



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2016

Expte. N° 23.077/16

VISTO la presentación efectuada por SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 013-SA-2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor del Sr. Carlos Alberto LERA y la Sra. Gladys Violeta TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, desde el 14 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2016.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de contar con los servicios de los mencionados agentes en horario vespertino.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de los siguientes agentes de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 14 de marzo de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2016, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias hasta un máximo de diez (10) horas semanales:

- Carlos Alberto LERA.
- Gladys Violeta TEJERINA.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admñ., Contable y Financiero
y/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0279-16